

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

MAYOR CUANTIA N° 004-2023-1-SBA

CONTRATACION DE BIENES

“ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2023”

Siendo las 14:00 horas del 9 de marzo de 2023, se reunieron los miembros del comité de selección conformado por la Ing. Dianora Rafaela López Tejada en calidad de presidente del comité y como miembros integrantes titulares el Abg. Alan Jeyson Ali Nifla y la Ing. Betsy Madeleyne Márquez Siguas, designados por resolución de Gerencia General N° 032-2023 de fecha 7 de marzo de 2023, encargados de conducir el presente procedimiento de selección e indicar que:

Habiéndose realizado la consulta si para el presente proceso se han registrado consultas u observaciones, la información del área de mesa de partes señala, que existe registro de observaciones:

Observacion : 01

Participante : CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA

Antecedentes : copia del certificado y/o constancias de procedencia para el expendio de productos hidrobiológicos con n° de ruc, dirección y teléfono

Observacion : se requiere la presentación de una constancia que no corresponde presentar debido a que el objeto son viveres secos y no productos hidrobiológicos por lo que se solicita eliminar la presentación de dicho documento por no corresponder

Analisis y respuesta : *se ACOGE lo observado y será retirado al momento de la Integración de Bases.*

Observacion : 02

Participante : CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA

Antecedentes : Copia simple del Registro Sanitario expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas, para los productos ofertados. En caso de que algún producto no requiera del Registro Sanitario deberán presentar copia simple de la AUTORIZACIÓN SANTARIA DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, otorgada por SENASA. Y en caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.

Todo lo antes indicado rige para todos los productos excepto: CHALONA, CHOCHOCA, CHUÑO BLANCO, CHUÑO MOLIDO, CHUÑO NEGRO. Para los cuales la Entidad podrá de forma inopinada supervisar el almacén donde se guarden los ítems exceptuados.

Observacion : se solicita al comité incluir dentro de los productos exceptuados BICARBINATO DE SODIO X 100GR, MARLO MORADO, MASHKA, VAINILLA (dsegun RD 772-002/DIGESA-SA “las esencias y aditivos alimentarios no requieren la presentación de registro sanitario) por lo que solicitamos al comité suprimir la presentación de registro sanitario para dichos productos.

Analisis y respuesta : *el Comité de Selección luego del análisis de la observación formulada ACOGE PARCIALMENTE la observación a fin de poder garantizar la calidad de los productos por adquirir; quedando de la siguiente manera :*

Copia simple del Registro Sanitario expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas, para los productos ofertados. En caso de que algún producto no requiera del Registro Sanitario deberán presentar copia simple de la AUTORIZACIÓN SANTARIA DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, otorgada por SENASA. Y en caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.

Todo lo antes indicado rige para todos los productos excepto: CHALONA, CHOCHOCA, CHUÑO BLANCO, CHUÑO MOLIDO, CHUÑO NEGRO, VAINILLA. Para los cuales la Entidad podrá de forma inopinada supervisar el almacén donde se guarden los ítems exceptuados.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día se dio por concluido el presente acto, en señal de conformidad se procede a firmar la presente.

Ing. Dianora Rafaela Lopez Tejada
Presidente

Abg. Alan Jeyson Ali Nifla
Miembro

Ing. Betsy Madeleyne Márquez Sigvas
Miembro